



DECRETO N° 704 /

CHIGUAYANTE,

04 ABR 2014
10Z 38V 70

VISTOS:

Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2014 de fecha 27.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°378 de fecha 27.03.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de prestación de servicios a honorarios; V°B° Sr. Alcalde de fecha 27.03.2014; Decreto Alcaldicio N° 649 de fecha 28.03.2014 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Facilitadores Comunitarios; Ord. N°396 de fecha 28.03.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico elaboración de contratos de prestación de servicios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31.03.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de marzo de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante las personas que se detallan a continuación:
- a) **MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ SILVA**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 5.556.583-k, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
 - b) **LUIS TEODORO PARDO MUÑOZ**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 5.973.127-0, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
 - c) **MAGDALENA HAYDEE MENDOZA BURGOS**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 13.383.351-K, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014
 - d) **FELIPE ANSELMO SAEZ RIQUELME**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 5.556.583-k, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
 - e) **KAREM PAOLA MENDOZA SANDOVAL**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 14.064.431-5, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
 - f) **MAURICIO ANTONIO MORALES BETANCOUR**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 13.623.263-0, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
 - g) **LISSETTE MARDONES PARADA**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 16.735.308-8, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 ABR 2014... HORA 10:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA.....2

704.

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2014 de fecha 27.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 ABR. 2014... HORA... 10:45
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature] ... 2